

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 1647.17

REF.: APIVAL DG.-045/2017

03450

INT.: E5100017-1213

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

03.19.17

ASUNTO: Se autoriza proyecto

ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BELTRÁN GONZÁLEZ

Director General de la Administración Portuaria

Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 28 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la “construcción y equipamiento para el establecimiento de un acuario y tiendas de conveniencia”, a cargo del cesionario Acuario del Oeste, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que el Ejecutivo Federal por conducto de esta Secretaría le otorgó a la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V el 26 de julio de 1994, 18 de julio de 1997 (Modificación) y 29 de marzo de 2004 (Modificación), relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 12 de abril de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APIVAL01-110/16 el 31 de mayo de 2016, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a Acuario del Oeste, S.A. de C.V. **-La Autorizada-** a llevar a cabo la “construcción y equipamiento para el establecimiento de un acuario y tiendas de conveniencia”, que se ejecutarán conforme a los siguientes planos: Edificio Acuario, DGP-T-01 Plano topográfico (Plano No.: ARQ_09), DGP-A-01 Planta arquitectónica (Plano No.: ARQ_01), DGP-A-02 Planta de mezanine (Plano No.: ARQ_02), DGP-A-03 Fachadas (Plano No.: ARQ_03), DGP-A-04 Corte longitudinal y transversal (Plano No.:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

ARQ_04), DGP-A-05 Planta de azotea (Plano No.: ARQ_05), DGP-E-01 Notas generales (Plano No.: 16_133-C-00.dwg), DGP-E-02 Planta general de cimentación (Plano No.: 16_133-C-01.dwg), DGP-E-03 Detalles de cimentación (Plano No.: 16_133-C-02.dwg), DGP-E-04 Planta localización de columnas y placas base (Plano No.: 16_133-E-01.dwg), DGP-E-05 Planta estructuración de cubierta (Plano No.: 16_133-E-02.dwg), DGP-E-06 Detalles de cubierta (Plano No.: 16_133-E-03.dwg), DGP-E-07 Elevaciones estructurales 1 de 5 (Plano No.: 16_133-E-04.dwg), DGP-E-08 Elevaciones estructurales 2 de 4 (Plano No.: 16_133-E-05.dwg) y DGP-E-09 Detallado de armaduras 1 de 3 (Plano No.: 16_133-E-08.dwg); Estanques, DGP-E-10 Estructuración de estanque 1 (Plano No.: 16_133-E-12.dwg), DGP-E-11 Elevaciones estructurales y detalles (Plano No.: 16_133-E-13.dwg), DGP-E-12 Detalles de armados (Plano No.: 16_133-E-15.dwg), DGP-E-13 Armados de traveses (Plano No.: 16_133-E-17.dwg), DGP-E-14 Estructuración de tanque 2 (Plano No.: 16_133-E-18.dwg), DGP-E-15 Estructuración de estanque 3 (Plano No.: 16_133-E-19.dwg), DGP-E-16 Estructuración de estanque 4 (Plano No.: 16_133-E-20.dwg), DGP-E-17 Estructuración de estanque 5 (Plano No.: 16_133-E-21.dwg), DGP-E-18 Estructuración de estanques touch (Plano No.: 16_133-E-22.dwg), DGP-E-19 Detalles de acrílicos (Estanque 01) (Plano No.: ARQ_10), DGP-E-20 Detalles de acrílicos (Estanques 2, 3, 4 y 5) (Plano No.: ARQ_11) y DGP-E-21 Detalles de acrílicos (touch 1-7) (Plano No.: ARQ_12), de acuerdo al expediente número P.VALL-17-06-05, aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-341/2017 de fecha 13 de junio de 2017, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 20 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

SÉPTIMA.

Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

OCTAVA.

La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que el Ejecutivo Federal por conducto de esta Secretaría le otorgó a la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V el 26 de julio de 1994, 18 de julio de 1997 (Modificación) y 29 de marzo de 2004 (Modificación), relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 12 de abril de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APIVAL01-110/16 el 31 de mayo de 2016, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.

NOVENA.

Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

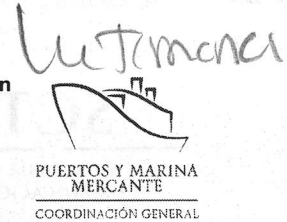
**Atentamente,
El Director General**

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Puerto Vallarta, Jal.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

S.A. 226/17



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



V10



03252

Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-341/2017
REF.: 7.3.0.5.2.-102.17
N.C. 353
EXP. 1.158 Puerto. Vallarta, Jal., Caja: 74

Ciudad de México, 13 de junio de 2017

15-Junio-17
P. Lev.

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., a efecto de obtener la autorización para llevar a cabo "la construcción y equipamiento para el establecimiento de un acuario y tiendas de conveniencia" por parte de la empresa **Acuario del Oeste, S.A. de C.V.**, requiriendo mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin envía documentación relativa al proyecto en comento.

La obra consiste en la construcción de un edificio, con estructura a base de armaduras de acero y columnas mixtas de concreto reforzado y acero; la cubierta será de largueros, tensores y lámina de acero. La cimentación será de zapatas aisladas de concreto reforzado. Dentro del edificio, se construirán una serie de estanques con losa de fondo y muros de concreto reforzado, provistos de ventanas de acrílico. Cabe mencionar, que el diseño de las ventanas referidas no tiene carácter definitivo, tal como se indica en los planos correspondientes, el diseño final estará a cargo del proveedor de dichos elementos.

El edificio contará con un área techada de 3,389.07 m², el período aproximado de ejecución de la obra será de 20 meses y el monto estimado de la inversión es de \$132'800,000.00, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha junio/2017, con número de expediente **P.VALL-17-06-05**.

EDIFICIO ACUARIO

- DGP-T-01 Plano topográfico (Plano No.: ARQ_09)
- DGP-A-01 Planta arquitectónica (Plano No.: ARQ_01)
- DGP-A-02 Plantas de mezanine (Plano No.: ARQ_02)
- DGP-A-03 Fachadas (Plano No.: ARQ_03)
- DGP-A-04 Corte longitudinal y transversal (Plano No.: ARQ_04)
- DGP-A-05 Planta de azotea (Plano No.: ARQ_05)

...a la vuelta

304.

-2-

- DGP-E-01 Notas generales (Plano No.: 16_133-C-00.dwg)
- DGP-E-02 Planta general de cimentación (Plano No.: 16_133-C-01.dwg)
- DGP-E-03 Detalles de cimentación (Plano No.: 16_133-C-02.dwg)
- DGP-E-04 Planta localización de columnas y placas base (Plano No.: 16_133-E-01.dwg)
- DGP-E-05 Planta estructuración de cubierta (Plano No.: 16_133-E-02.dwg)
- DGP-E-06 Detalles de cubierta (Plano No.: 16_133-E-03.dwg)
- DGP-E-07 Elevaciones estructurales 1 de 5 (Plano No.: 16_133-E-04.dwg)
- DGP-E-08 Elevaciones estructurales 2 de 4 (Plano No.: 16_133-E-05.dwg)
- DGP-E-09 Detallado de armaduras 1 de 3 (Plano No.: 16_133-E-08.dwg)

ESTANQUES

- DGP-E-10 Estructuración de estanque 1 (Plano No.: 16_133-E-12.dwg)
- DGP-E-11 Elevaciones estructurales y detalles (Plano No.: 16_133-E-13.dwg)
- DGP-E-12 Detalles de armados (Plano No.: 16_133-E-15.dwg)
- DGP-E-13 Armados de trabes (Plano No.: 16_133-E-17.dwg)
- DGP-E-14 Estructuración de estanque 2 (Plano No.: 16_133-E-18.dwg)
- DGP-E-15 Estructuración de estanque 3 (Plano No.: 16_133-E-19.dwg)
- DGP-E-16 Estructuración de estanque 4 (Plano No.: 16_133-E-20.dwg)
- DGP-E-17 Estructuración de estanque 5 (Plano No.: 16_133-E-21.dwg)
- DGP-E-18 Estructuración de estanques touch (Plano No.: 16_133-E-22.dwg)
- DGP-E-19 Detalles de acrílicos (Estanque 01) (Plano No.: ARQ_10)
- DGP-E-20 Detalles de acrílicos (Estanque 2, 3, 4 y 5) (Plano No.: ARQ_11)
- DGP-E-21 Detalles de acrílicos (touch 1-7) (Plano No.: ARQ_12)

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Resulta importante señalar que, será responsabilidad del solicitante que durante la ejecución de la obra, se lleve un estricto seguimiento del cumplimiento del proyecto aprobado, del control de calidad de los materiales a utilizar, de la normatividad vigente, así como que los procedimientos constructivos que se pretendan emplear sean los adecuados. Lo anterior, deberá quedar plasmado en documentos que el interesado deberá presentar cuando solicite la autorización del inicio de operación correspondiente.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO